

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de marzo de 2018

P.I.E. N° 204/2018-2019



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Ciro Felipe Zabala Canedo, para que la Señora Ministra de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la venta de edulcorante Estevia es legal en el país y qué institución actualmente verifica su autenticidad y determina la calidad microbiológica de éste producto.--- 2. Informe, cuáles son los componentes del edulcorante Estevia, que es comercializado en el país.--- 3. Informe si en el Ministerio o sus unidades dependientes, realizaron estudios a los extractos de Stevia como edulcorante natural, para que pueda ser comercializado en las diferentes farmacias del país.--- 4. Informe si las farmacias en el país, deben exigir la prescripción médica para la venta de edulcorante Estevia.--- 5. Informe si contiene efectos adversos o puede provocar problemas de salud a las personas que consumen edulcorante Stevia.--- 6. Informe si los edulcorantes Estevia, pueden ser consumidos por diabéticos sin ningún problema y si éstos elevan el índice glucémico o aporta calorías.--- 7. Informe si los efectos del edulcorante Stevia y su uso pueden contribuir al aumento de la obesidad.--- 8. Informe, cuáles son los valores nutricionales y beneficios que tienen las plantas de Estevia y edulcorante Estevia. Remita documentación que respalde cada una de las preguntas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

La Paz, 13 de abril de 2018
MS/AP/CE/89/2018

| | | | |
|----------------------------------------------------------------|------------|-------|-------|
| DE SENADORES DELEGADOS - MAROS LEGISLACION Y SISTEMA ELECTORAL | | | |
| RECIBIDO | | | |
| DIAS | MES | AÑO | HORA |
| 30 | 5 | 18 | 17:50 |
| No. CORRELATIVO | | FIRMA | |
| | | A | |
| No. EJEMPLARES | No. FOLIOS | | |
| 1 | 4 | | |



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A P.I.E. No. 204/2018-2019.**

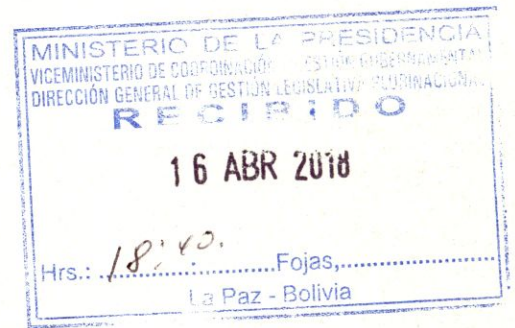
Hno. Presidente:

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 155/2018-2019, sobre la Petición de Informe Escrito N° 204/2018-2019, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador **Ciro Felipe Zabala Canedo**.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite la respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios de esta Cartera de Estado mediante el Informe Interno MS/AGEMED/AUMyT/AAAYC/II/36/2018, elaborado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.

Ariana Campero Nava
Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



16 ABR 2018



ACN/RRG/gvps.
C.c. Archivo
Adj. Fs. 03
H.R.: EXT-28959-ARCH.

